

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 038-2018-TMT/GG**

Trujillo, 24 de Julio de 2018

**VISTOS:** Carta emitida por CIBERTEC PERU S.A.C. de fecha 12 de Julio de 2018, y los Informes N° 019-2018-TMT/OS y 0104-2018-TMT/ORRHH y Proveído de Gerencia General de fecha 24 de Julio de 2018;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 020-2011-MPT de fecha 06 de setiembre de 2011, se creó el Organismo Público Descentralizado Transportes Metropolitanos de Trujillo – TMT, como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Trujillo, dependiente del Concejo Municipal, cuyo objetivo es atender los proyectos vinculados al nuevo sistema de Transporte Público Urbano e Interurbano de la Provincia, incluyendo integralmente las fases de estudios y ejecución.

Con fecha 12 de Julio de 2018, CIBERTEC PERU S.A.C., presenta a la estudiante del VI Ciclo de la Carrera Profesional de Computación e Informática **PONCE MARQUINA SHARON NICOL** con la finalidad de realizar prácticas en Transportes Metropolitanos de Trujillo;

Mediante Informe N° 019-2018-TMT/OS, la Oficina de Sistemas manifiesta la aceptación de las prácticas pre profesionales de la estudiante, para contribuir con las actividades que se realizan en dicha oficina;

Con Informe N° 0104-2018-TMT/ORRHH la Oficina de Recursos Humanos remite a la Gerencia General la documentación para revisión y aprobación de las prácticas pre profesionales;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de dicha Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan.

Que, el inciso k) del Manual de Organización y Funciones de Transportes Metropolitanos de Trujillo establece que le corresponde a la Oficina de Recursos Humanos elaborar y ejecutar el programa de prácticas profesionales y pre profesionales;

Que, de acuerdo a lo expuesto en los párrafos precedentes y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 1485-2017-MPT de fecha 21 de Diciembre de 2017;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar **PROCEDENTE** las practicas pre profesionales de la estudiante del VI Ciclo de la Carrera Profesional de Computación e Informática **PONCE MARQUINA SHARON NICOL**, en la Oficina de Sistemas de Transportes Metropolitanos de Trujillo – TMT, desde el 24 de Julio hasta el 23 de Octubre de 2018 en el siguiente horario: De lunes a viernes de de 07:30 a 01:00 pm.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar **AD HONOREM** la realización de las prácticas solicitadas por la estudiante **PONCE MARQUINA SHARON NICOL**, por no contar con disponibilidad presupuestal para la subvención correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

C.c. GAFS  
OS  
GAL  
GPP  
ORRHH  
Interesado

Calle, Paraguay N° 192 Urb. El Recreo  
Teléfono : (044) 205279  
CCT: (044) 250840

TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO

*Ing. Carlos Manuel Cipriano Gonzales*  
GERENTE GENERAL

Oficio N° 044-2018-TMT/GAL

A : Carlos Cipriano Gonzales  
Gerente General de TMT  
DE : Verónica Gálvez Aurazo  
Gerente de Asesoría Legal  
ASUNTO : Remite Proyecto de Resolución  
FECHA : 24 de julio de 2018



Por medio del presente saludo a su persona y a la vez le remito el proyecto de Resolución de Practicas pre profesionales para la Oficina de Sistemas, para su revisión y posterior aprobación.

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente;

*[Handwritten Signature]*  
TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO  
Verónica Gálvez Aurazo  
GERENTE DE ASESORIA LEGAL

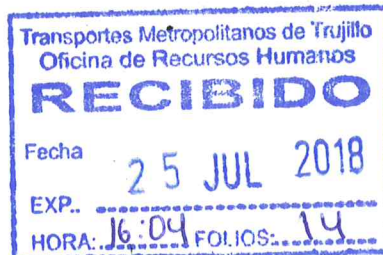
TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO  
GERENCIA GENERAL  
**PROVEIDO**

Pase a GAFS / RR-HH  
Para: Recomiendo y firmo:

Trujillo, 25 de Julio del 2018

TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO

*[Handwritten Signature]*  
Ing. Carlos Manuel Cipriano Gonzales  
GERENTE GENERAL



*[Handwritten Signature]*